COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LPN Nº 10/12
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día Lunes 15 del mes de Octubre del año dos mil doce en el Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5, sito en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se realiza la Junta de Aclaraciones relativo al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/12 convocada por la UOC Nº 5 COMLOG, para la Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos y Productos Odontológicos Varios. Se da inicio al acto con las palabras de bienvenida a todos los participantes, por parte del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, CAP INT CARLOS SILVA, STTE INT EVA ESPINOLA, con la participación de los representantes de la Convocante TCNEL SAN JACINTO NOGUERA, TCNEL SAN RUTH TALAVERA y la FF.PP LIC. JUANA GIMENEZ.

CONSULTAS

CONSULTA: 1. En relación a los Instrumentales de Odontología solicitados el PBC, solicitamos a la Convocante considere la presentación de un Kit de muestras de uso general para evaluar la calidad del acero, la superficie, las terminaciones y entre otros obviando el hecho de que se deba presentar una muestra por cada ítems solicitado, este pedido de consideración se debe al importante costo operativo que implica por cada empresa una muestra por cada ítems además que se contradice con lo referido en la página 61 del PBC (OBSERVACIONES: se deberá presentar muestras de lo ofertado y/o catálogos...). El cual al tener la denominación y/o deja abierta la posibilidad de uno o de otro.

RESPUESTA: SE PODRÁ PRESENTAR UN KIT DE MUESTRA DE USO GENERAL PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL ACERO, LA SUPERFICIE, LAS TERMINACIONES Y ENTRE OTROS ACOMPAÑADO DE UNA DECLARACIÓN JURADA QUE AVALE QUE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS SEAN DE LA MISMA CALIDAD DE LAS MUESTRAS. EN CASO DE OFERTARSE EN VARIOS ÍTEMS PRODUCTOS SIMILARES PERO DE DIFERENTE MEDIDA, SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLA MUESTRA, ACOMPAÑADA DE UNA DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO QUE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE LA MISMA CALIDAD Y ORIGEN, MARCA Y PROCEDENCIA QUE LO OFERTADO Y AJUSTADO A LO SOLICITADO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL OFERENTE ENTREGARÁ LA MEDIDA QUE CORRESPONDA AL ÍTEM Y A LA OFERTA PRESENTADA.

CONSULTA: 2. A efectos de que la institución garantice la adquisición de instrumentales de alta calidad, con beneficio de durabilidad de hasta 25 años o más, sugerimos a la convocante incluya la presentación de certificados de calidad ISO DIN y CE.

RESPUESTA: SI, SE SOLICITA QUE LOS INSTRUMENTALES QUIRURGICOS CUENTEN CON CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL FABRICANTE TIPO ISO-DIN-CE.

CONSULTA: 3. Teniendo en cuenta que algunas empresas oferentes importan productos de regiones lejanas como Europa, y ante la poca factibilidad de que los oferentes potenciales cuenten con el 100 % de los productos en stock solicitamos que la primera entrega se amplié el plazo a 30 días como mínimo.

RESPUESTA: EL PLAZO DE ENTREGA PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS SERA DE 60 DIAS COMO MAXIMO.

Documentos a ser presentado por el oferente
Sección I. Datos de la licitación (DDL) IAO 11.1 (f) inc. "j": Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado;

Sección I. Datos de la licitación (DDL) IAO 11.1 (f) inc. "j": Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado;
Sección I. Datos de la licitación (DDL) IAO 17.2: Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección IV o presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
En caso de Representantes o distribuidores entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredita como tal.
Sección VII Anexos. Anexo N° 1 " Documentos que componen la oferta" Inc. "g", segundo párrafo: Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad del país de origen.

CONSULTA: 4. Solicitamos que para el bien descripto en el Item N° 823 "CO2", los documentos arriba citados puedan ser sustituidos por los siguientes documentos:

a- Despacho de importación del gas "CO2", contra entrega del mismo.
b- Certificado de origen de calidad del gas "CO2", contra entrega del mismo.(Siempre de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC)
c- Declaración Jurada por parte del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo, en donde la convocante se reserva el derecho de constatar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
d- Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora envasadora y distribuidora de gases medicinales expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).

La misma obedece a que el Gas solicitado es necesariamente un "bien importado", a la par de ser considerado uno de los muchos "GASES ESPECIALES" que no son producidos en territorio nacional, siendo el mismo representado y distribuido exclusivamente por empresas extranjeras domiciliadas en el país, lo que dificulta y hace imposible obtener los documentos requeridos en el PBC, ya citados precedentemente.
Con lo sugerido se fomentaría que mayor cantidad de oferentes tengan la posibilidad de participar del presente llamado a la LPN, lo que beneficiaría ampliamente a la Convocante, por el hecho que podrá contar con mayores opciones en lo que refiere a precios y por ende adjudicar las mejores propuestas.
Rta.: SI, PUEDEN SER PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.

Sección III. Suministro Requerido. Lista de Bienes. a) Condiciones Específicas de los productos a ser proveídos. Numeral 16, donde dice:
El proveedor adjudicado deberá contar, en sus instalaciones, con una capacidad mínima de almacenamiento de oxígeno de 100.000 m3.

CONSULTA: Solicitamos se modifique la capacidad mínima de almacenamiento del Oxígeno de 100.000 (cien mil) metros cúbicos, contemplado en este punto del PBC, a 50.000 (cincuenta mil) metros cúbicos.
Esto teniendo en cuenta que técnicamente semejante capacidad de almacenamiento no se justifica, a razón del volumen de oxigeno liquido solicitado en el PBC, el cual, como se puede observar es un consumo que se ajusta perfectamente a la capacidad mínima de almacenamiento solicitada a través de la presente consulta.
Al mismo tiempo favor tengan a bien aclara si los gases a los que se hace mención en este apartado fueron introducidos en el PBC capaz de manera involuntaria, ya que los mismos no están contemplados entre los bienes solicitados en este llamado a contratación. Citamos los gases a los que se hace referencia, con su respectivo numeral:
5. Aire Comprimido Medicinal.
6. Oxido Nitroso Medicinal.

Rta.: SI, PUEDE OFERTAR CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 50.000(CINCUENTA MIL) METROS CUBICOS. LOS NUMERALES DE GASES

CITADOS PRECEDENTEMENTE FUERON INTRODUCIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA, PERO NO DEBEN SER CONSIDERADOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación
Criterios de Evaluación (IAO 34) Pag. 10, donde dice:
Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de ofertas debidamente completado y firmado.
El oferente deberá ofertar todos los ítems indicados en la planilla de precio.
Solicitamos se pueda cotizar los ítems efectivamente ofertados por los oferentes. El pedido obedece a que la Planilla de Precios cuenta con 832 ítems, lo cual implicaría una ardua tarea a la hora de la confección de la misma, debido a su larga extensión. Es importante destacar que el formulario de la oferta es considerado "Documento de carácter sustancial", motivo por el cual los oferentes no pueden modificar su esencia sin la debida aceptación y plena conformidad de la Convocante.
Rta.: **SI, PUEDE COTIZAR LOS ÍTEMS EFECTIVAMENTE OFERTADOS POR LOS OFERENTES.**

CONSULTA: Favor aclarar si para los ítems Nº 813 "OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL", ítems Nº 814 "OXIGENO GASEOSO MEDICINAL"; ítems Nº 815 "CO2", será necesario la presentación de las documentaciones requeridas en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (f), Páginas 6 y 7, específicamente las solicitadas en el inc. e, g, i y la letra "o".
Rta.: **LOS INC. e, g, i y la letra "o", NO SE APLICA PARA LOS ÍTEMS MENCIONADOS.**

CONSULTA: Favor aclarar si para los ítems Nº 813 "OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL", ítems Nº 814 "OXIGENO GASEOSO MEDICINAL"; ítems Nº 815 "CO2", será necesario la presentación de "muestras de todos los productos ofertados", dicho requisito se encuentra inserto en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL). IAO 33.
Las últimas 2 (dos) aclaraciones lo hacemos convencidos no se ajustan a los productos que nuestra empresa comercializa.
Rta.: **LA PRESENTACION DE MUESTRAS NO SE APLICA PARA LOS ITEMS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE.**

CONSULTA: ítem 383 y 388 Liquido Fijador y Liquido Revelador para placas radiográficas: ¿Consultamos si la cantidad solicitada es 10 bidones x 5 litros y el precio deberá ser también por bidón?

RESPUESTA: **SI, LA CANTIDAD SOLICITADA ES 10 BIDONES X 5 LITROS Y EL PRECIO DEBERÁ SER TAMBIÉN POR BIDÓN.**

CONSULTA: ítem 389 y 390 Liquido Fijador y Liquido Revelador para placas radiográficas: ¿Consultamos si la cantidad solicitada es 10 bidones x 5 litros y el precio deberá ser también por bidón?

RESPUESTA: **SI, LA CANTIDAD SOLICITADA ES 10 BIDONES X 5 LITROS Y EL PRECIO DEBERÁ SER TAMBIÉN POR BIDÓN.**

CONSULTA: La emisión de las ordenes de entrega en que plazo se realizaran luego de la firma del contrato una vez adjudicado
RESPUESTA: La emisión de las órdenes de entrega se realizaran dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato.

Se da por concluido el acto siendo las diez horas con cuarenta minutos, suscribiendo los funcionarios mencionados en la presente acta correspondiente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho

CARLOS SILVA.
CAP INT - JEFE UOC N° 5

JACINTO NOGUERA
TCNEL SAN – DISERSANFA

EVA ESPINOLA
STTE INT - ADJ UOC N° 5

RUTH TALAVERA
TCNEL SAN – DISERSANFA

LIC . JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF PP – DISERSANFA